



Prosperidad Social



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO 003 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA - UNICLARETIANA



Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

PROSPERIDAD SOCIAL a través de la Subdirección de Talento Humano, está comprometida con fortalecer las competencias, capacidades y habilidades de los servidores públicos y sus familiares, a través del acceso a programas de educación formal e informal, con el fin de desarrollar destrezas y valores, que reflejen un mejoramiento continuo en los servicios a cargo de la Entidad.

En busca de fortalecer y complementar las acciones previstas en los planes institucionales de bienestar y capacitación se considera de especial interés para los servidores públicos de **PROSPERIDAD SOCIAL**, la suscripción de un Memorando de entendimiento con la **Fundación Universitaria Claretiana - Uniclaretiana**, por los beneficios a los que pueden acceder los servidores públicos.

OBJETO: Generar una alianza estratégica, con el fin de promover el nivel de desarrollo profesional de las y los **servidores públicos vinculados a PROSPERIDAD SOCIAL empleados y sus familias en primer grado de consanguinidad**, al permitir el acceso en condiciones económicas favorables mediante el otorgamiento de descuento en la matrícula para programas de posgrado y con los porcentajes establecidos por la ALIADA en la carta de intención de descuentos.

VIGENCIA: El presente acuerdo tiene una vigencia de **dos (02) años**, es decir hasta el 18 de septiembre de 2026.

Programas y Descuentos: En los siguientes programas:

- Maestría en Gestión de Procesos Psicosociales
- Especialización en Gestión de Procesos Psicosociales
- Especialización en Métodos y Técnicas de la investigación en las Ciencias sociales
- Especialización en Periodismo de Paz
- Especialización en Estudios Bíblicos.

Los descuentos solo serán aplicables cuando EL BENEFICIARIO haya sido admitido por la ALIADA o se encuentre estudiando en ella. En ningún caso el beneficio será retroactivo:

DESCUENTOS

Número de estudiantes	Descuento
8 a 15	10%
16 a 20	15%
>21	20%

Condiciones:

LOS BENEFICIARIOS que sean admitidos en los diferentes programas de la ALIADA serán directamente responsables de cancelar los valores correspondientes en los plazos señalados por ella; el descuento se aplicará sobre los valores establecidos para matrícula ordinaria, extraordinaria o extemporánea según sea el caso. En ningún caso lo establecido en el presente convenio implica ampliación de los plazos fijados en el calendario académico para la cancelación de la matrícula financiera.

El descuento establecido no es acumulable a otros que por vía general o especial establezca LA ALIADA dentro de su autonomía y solo es aplicable a costos de matrícula para programas ofertados, por lo tanto, no es aplicable a costos de inscripción, certificados, exámenes de suficiencia, homologaciones y demás derechos pecuniarios. Tampoco aplicará para los programas ofertados por el Centro de Idiomas, ni los que oferta LA ALIADA en convenio con otras Instituciones.

Contacto: María del Carmen Largacha
Correo electrónico:
auxiliarposgrados@uniclaretiana.edu.co
Línea de Whatsapp: 3232218758

Contacto: Carolina Gutiérrez
posgrados@uniclaretiana.edu.co